

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Le... órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibían este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo. . . . 43 Ptas. al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . . 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-
TE DE ESPAÑA

Aguas terrestres - Concurso de
proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición
que se reseña en la siguiente,

NOTA:

Nombre del peticionario: don Ma-
nuel Feito Barrero.

Objeto del aprovechamiento: riego
de terrenos.

Cautal que se solicita: cinco (5) li-
tros por segundo.

Corriente de donde se deriva: arro-
yo La Reguera.

Término municipal donde radican
las obras: Tineo (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a
las trece horas del día en que se cum-
plan treinta naturales, contándolos a
partir de la fecha de publicación del
presente anuncio en el "B. O. del Es-
tado", durante el cual, y en las horas
hábles, deberá el peticionario pre-
sentar el proyecto de las obras en las
oficinas de esta División Hidráulica,
situadas en Oviedo, admitiéndose tam-
bién en las mismas, y durante el pla-
zo fijado, otros proyectos que tengan
el mismo objeto que el de la petición
anunciada, o sean incompatibles con
él.

A los proyectos, que se presenta-
rán por duplicado y suscritos por In-
geniero de Caminos, Canales y Puer-
tos, se acompañará por separado ins-
tancia formulada y documentada con
estricta sujeción a lo prevenido en el
artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7
de enero, número 33, de 1927 (Gace-
ta del 8).

Oviedo, 21 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, José González Val-
dés.

SUBDELEGACION DE HACIENDA
DE GIJON

Sección de Tesorería

Anuncio

Cobro, en período voluntario, de pa-
ter de automóviles por el primer
semestre de 1945.

Se pone en conocimiento de los
contribuyentes por el concepto de pa-
ter nacional de circulación de autó-
móviles de Gijón y su partido, que el
próximo día 1.º de enero dará co-
mienzo el período voluntario de co-
branza que terminará el día 15 del
mismo mes, incurriendo a partir de
esta fecha, en el recargo único del 20
por 100 quienes hayan dejado de sa-
tisfacer sus débitos, pero si hacen
éstos efectivos del 20 al 30 de dicho
mes de enero, el citado recargo se re-
ducirá al 10 por 100.

La oficina recaudadora se halla es-
tablecida en la calle de la Espaciada,
número 7, de esta villa.

Gijón, 28 de diciembre de 1944.—
El Subdelegado de Hacienda R. D. de
Laspra.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE IBIAS

Anuncio

Formado el Repartimiento General
de Utilidades, para el año de 1944,
se halla expuesto al público en la
Secretaría de este Ayuntamiento por
espacio de quince días, a los efectos
de oír las reclamaciones necesarias y
todo con arreglo a las disposiciones
vigentes.

San Antolín de Ibias, a 19 de di-
ciembre de 1944. El Alcalde, Enri-
que Suárez.

DE SOMIEDO

Aprobado por la Corporación mu-
nicipal de este Ayuntamiento, el pro-
yecto de presupuesto para el año de
1945, queda expuesto al público en

la Secretaría del Ayuntamiento por
espacio de ocho días, a efectos de re-
clamaciones.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

Somiedo, diciembre 14 de 1944.—
El Alcalde - Jefe Local, Estanislao
Martínez.

DE MUROS DE NALON

Aprobado por la Corporación el
presupuesto municipal ordinario para
el año de 1945, queda expuesto al
público en la Secretaría de este Ayun-
tamiento por término de quince días,
a efectos de reclamaciones, según los
artículos 300 y 301 del Estatuto Mu-
nicipal.

Muros de Nalón, diciembre 23 de
1944.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Durante el plazo de quince días,
queda expuesto al público en este
Ayuntamiento el presupuesto munici-
pal ordinario para el ejercicio econó-
mico de 1945, así como las adiciones,
a las Ordenanzas de Arbitrios en vi-
gor, advirtiéndose que pasado dicho
plazo no se admitirá reclamación algu-
na contra dichos documentos.

Villaviciosa, 27 de diciembre de
1944.—El Alcalde.

DE CASO

Anuncio

Confeccionado el presupuesto ordi-
nario municipal de ingresos y gastos
para el ejercicio de 1945, queda ex-
puesto al público en la Secretaría mu-
nicipal de este Ayuntamiento por un
plazo de ocho días hábiles, contados a
partir de la publicación del presente
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, a los efectos de reclama-
ciones.

Campo de Caso, 23 de diciembre de
1944.—El Alcalde, Juan M. Caballín.

DE PILONA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instan-
cias del mozo Manuel Martínez
Rodríguez, número 133 del reempla-
zo de 1945, se ha instruido expediente
justificativo para acreditar la ausen-
cia por más de diez años e ignorado
paradero de su padre Braulio Martí-
nez Bien, y a los efectos dispuestos

en el artículo 242 del Reglamento pa-
ra la aplicación de la vigente Ley de
Reclutamiento, se publica el presente
edicto para que cuantos tengan cono-
cimiento de la existencia y actual pa-
radero del referido Braulio Martínez
Bien, se sirvan comunicarlo a esta
Alcaldía con el mayor número de da-
tos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y em-
plazo al mencionado Braulio Martínez
Bien, para que comparezca ante mi
autoridad o la del punto donde se ha-
lle, y si fuera en el extranjero ante el
Cónsul español, a fines relativos al
servicio militar de su hijo Manuel
Martínez Rodríguez.

El repetido Braulio Martínez Bien,
es natural de Biedes, hijo de Servan-
do Martínez Ordóñez y de Josefa
Bien Villa, y cuenta 52 años de edad.

Infiesto, 29 de diciembre de 1944.
—El Alcalde.

DE PONGA

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el
presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio económico de 1945, así
como la prórroga de las Ordenanzas
municipales, se anuncia su exposición
al público en la Secretaría municipal,
durante el plazo de ocho días, a los
efectos de reclamaciones.

Ponga, 20 de diciembre de 1944.—
El Alcalde, Isidro Vega.

DE RIBADESELLA

Edicto

Aprobado en principio por esta
Gobernación municipal, una propuesta de
suplemento de crédito, en la sesión
extraordinaria celebrada el día vein-
tisiete del presente mes, por importe
total de treinta y cuatro mil quinien-
tas dieciocho pesetas con cincuenta y
ocho céntimos, para reforzar con car-
go al superávit resultante y disponi-
ble de la liquidación del ejercicio úl-
timo, varias consignaciones del vi-
gente presupuesto de gastos, de con-
formidad con lo que determina el ar-
tículo 12 del Reglamento de Hacienda
municipal, queda expuesto al público
en la Secretaría de este Ayuntamien-
to el correspondiente expediente, du-
rante un plazo de quince días hábiles,
a fin de que pueda ser examinado y
presentarse contra el mismo las re-
clamaciones que se crean procedentes.

Ribadesella, 28 de diciembre de
1944.—El Alcalde.

Administración de Justicia**AUDIENCIA**

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: En la ciudad de Oviedo, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre tercera de dominio, que precedentes del Juzgado de primera instancia de Avilés, penden ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, entre partes, de una como demandante, doña María de los Dolores Alcón Pérez, sin profesión especial, asistida de su esposo don Eulogio Alonso González, industrial y Letrado, ambos mayores de edad, y vecinos de Valencia de don Juan, provincia de León, representados por el Procurador don Luis Miguel Bueres y defendidos por el propio actor don Eulogio Alonso González; y de otra como demandados, don José Manuel Ortiz Villar, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Gijón, representado por el Procurador don Antonio García P. Cabañas y asistido del Abogado don Abilio Rodríguez, y don Siro Alcón Pérez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Luanco, concejo de Gozón, y actualmente con residencia en Gijón, representado por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido.

Fallamos:

Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado de Primera instancia de Avilés, con fecha trece de diciembre del pasado año, y desestimando la reconvencción formulada por el demandado don José Manuel Ortiz Villar, debemos declarar y declaramos que los bienes embargados en el juicio ejecutivo promovido por este último y como de la propiedad de don Siro Alcón Pérez, pertenecen en pleno dominio a la demandante doña María de los Dolores Alcón Pérez y como consecuencia se ordena el alzamiento del embargo practicado sobre dichos bienes que deben quedar a la disposición de dicha parte actora; sin hacer declaración en cuanto a las costas devengadas en ambas instancias de este litigio. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación del demandado rebelde.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS**DE MADRID****Edicto**

Por proveído del señor Juez de instrucción seis de Madrid, en sumario

número trescientos setenta y uno de mil novecientos cuarenta y cuatro, por muerte de Raimundo Brañas Fernández, de 66 años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, que fué hallado muerto en Madrid, el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, detrás de las tapias de Standard Eléctrica, calle Vara del Rey, se llaman a los familiares más cercanos del interfecto, que parece residen en el concejo de Tineo, para que en término de cinco días, comparezcan ante el mencionado Juzgado, a declarar y ofrecerle las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS**Cédula de citación**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de desahucio que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Sanchez Pendás, en nombre y representación de doña Emilia Vega Fernández, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Guantanamo (Cuba), en virtud de poder sustituido por el mandantario don José Cueto Fernández, contra don Manuel Salazar, cuyo segundo apellido se ignora y su esposa doña Irene Villarroel Cortes, mayores de edad, labradores, aquél ausente en paradero ignorado y ella vecina del pueblo de de Perelleces, de este partido, por la presente se cita al citado don Manuel Salazar, para la acta del juicio que tendrá lugar en este Juzgado el día nueve de enero próximo, a las once de la mañana; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y para que sirva de cédula de citación en forma, extendiendo y firmo la presente en Cangas de Onís, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario P. H., Manuel Alvarez.

DE AVILES

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Responsabilidades políticas de este partido.

Hago saber: Que en esta fecha he procedido a incoar los expedientes de Responsabilidades políticas con los números y contra los individuos que a continuación se citan:

44 Manuel González Suárez, de Corvera de Asturias.

45 Manuel Ruiz, ex-Carabinero, de Avilés.

46 Justo Anduiza, de Avilés.

47 José Herrera Collantes, de Avilés.

48 Eusebio Martín de Andrés, de Avilés.

49 Eduardo Peralta Casal, de Avilés.

50 Manuel López Iglesias, de Avilés.

51 Manuel Méndez Riesgo, de Avilés.

52 Arturo García Menéndez, de Avilés.

53 Eduardo Fernández Fanjul, de Avilés.

54 Vicente López Pérez, de Avilés.

55 Laureano Bango Rodríguez, de Corvera de Asturias.

56 Luciano González Díaz, de Gozón.

57 Angel García García, de Avilés.

58 José Avelino Cortés Muñiz, de Avilés.

59 Benjamín García López, de Castrillón.

60 Santiago García Campa, de Avilés.

61 José María Vega Alvarez, de Illas.

62 José Rodríguez Ovies, de Corvera de Asturias.

63 José Bermejo Suárez, de Avilés.

64 Fermín Fernández Alvarez, de Gozón.

65 Balbino Zaldón Alba, de Gozón.

66 Hilario Concejo González, de Avilés.

67 Cándido Díaz Rodríguez, de Castrillón.

68 José López Rodríguez, de Avilés.

69 Antonio Rodríguez Díaz, de Avilés.

70 Fructuoso Alvarez Menéndez, de Avilés.

71 Ceferino Suárez Menéndez, de Avilés.

72 Adriano Fernández Sánchez, de Avilés.

73 Bernardo Blanco Rodríguez, de Avilés.

74 Servando Gutiérrez Alonso, de Gozón y José Antuña González (el Diablo), de Avilés.

75 José María Alvarez González, de Avilés.

76 Julio Ovies Iglesias y Enrique Menéndez González, de Avilés.

77 Alvaro García García, de Gozón.

78 Abdón García Martínez y Ramón Fernández Fernández, de Avilés.

79 Angel Alvarez Fernández, de Corvera de Asturias.

80 Arturo Fernández Granda, de Avilés.

81 Generoso Lastra García, de Avilés.

82 Manuel González Fernández, de Avilés.

83 Antonio García Fernández, de Avilés.

84 César García Rodríguez, de Avilés.

85 Melitón Sánchez Fernández, de Avilés.

86 Jesús González Fernández, de Gozón.

87 Nicolás Galcerán González, de Gozón.

88 Melchor Fernández Díaz, de Avilés.

89 Alfonso González Guardado, de Avilés.

90 Faustino Martínez Marinas, de Avilés.

91 Manuel García Heres, de Gozón.

92 Wenceslao González González, de Gozón.

93 Angel Rivera Alonso y Rufino Pinillos Pascual, de Avilés.

94 Rufino García García, de Avilés.

95 Francisco Marquínez, de Avilés.

96 Antonio Suárez Alvarez, de Illas.

97 José María García Alvarez, de Castrillón.

98 María García Suárez, de Illas.

99 Ovidio Alvarez Fernández, de Illas.

100 José González López, de Illas.

Dado en Avilés, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, Aurelio de Llano.—El Secretario judicial, Cesáreo Fernández.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y em plaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Rodolfo, (a) "El Trucho", de 36 años de edad, casado, tablero, hijo de Manuel y de Pilar, natural y vecino de Mieres (Oviedo), cuyo último domicilio ha sido en la calle de Onésimo Redondo de dicha localidad, procesado en procedimiento sumarísimo número 390-44, como presunto autor de un delito comprendido en la Ley de Seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941 y la de 2 de marzo de 1943; comparecerá en el término de diez días a partir del de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Especial de E. y O. A.; sito en la calle Juan Botas Roldán, número uno (esquina a Magdalena (Oviedo); ante el Teniente Coronel de Infantería D. Jesús López Asúnolo, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Anuncios no Oficiales**Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Gijón**

En el tablón de anuncios de las Oficinas de esta Institución se hallan de manifiesto las Bases establecidas para cubrir una plaza de empleo administrativo mediante concurso oposición, entre las que se señala que el plazo de admisión de instancias de los que deseen tomar parte en el mismo finaliza a los quince días de la fecha de publicación del presente anuncio.

Gijón, diciembre de 1944.—La Dirección.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial